

Excmo Señor Ministro de Fomento

Excmo Señor

La Comunidad de Proprietarios de sales de estas Salinas de Anana (Alava) en Junta general celebrada el día tres del corriente, acorda dirigirse a V. E. con el fin de suplicarle que interponga su valiosa influencia para que la Compañía del Ferrocarril del Norte conceda a sal común que se factura en la estación de Pobes con destino a Valladolid Medina del Campo y Zamora una tarifa de pesos quince por tonelada y vagón completo lo mismo que esta Compañía en combinación con las de Madrid Zaragoza y Alicante ha concedido a las Salinas de Tmon y Medinaceli cuyas sales se facturan en la estación de Siquenza con el mismo destino que las facturadas en Pobes y como el recorrido desde Siquenza a los mencionados puntos es mayor que el que recorren las facturadas en la estación de Pobes no puede ser mas justificada y equitativa nuestra pretension puesto que con el criterio que sustenta la Compañía del Norte concediendo tarifas especiales fijando para ello un minimum de tonelaje sumamente elevado puede arruinar muy facilmente a las Salinas que no dispongan de la cantidad fijada como sucede a las Salinas



de Ana Herrera y Poza que se
facturan en Potos San Felices y Baiviera
respectivamente.

Por lo tanto reconocido el gran cariño
que siempre ha demostrado V. E. a la
industria Nacional no dudamos merecer de
su rectitud de V. E. el que no haga en el ^{justicia}
presente caso

